



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ONTALVILLA DE VALCORBA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de la Junta Vecinal de fecha 18 de agosto de 2014, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Ontalvilla de Valcorba, 18 de agosto de 2014.– El Alcalde, Javier L. Hernández Calonge. 2098

BOPSO-97-27082014